



21 de marzo de 2025

CARTA ABIERTA A DANIEL NOBOA Y LUISA GONZÁLEZ, CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE ECUADOR

POR UN ECUADOR CON LOS DERECHOS HUMANOS AL CENTRO DEL DEBATE

Distinguido candidato, distinguida candidata,

De cara a las próximas elecciones presidenciales del 13 de abril, Amnistía Internacional desea hacer un llamado para que la protección de los derechos humanos forme parte fundamental de sus agendas. Ante la posibilidad de cambio que ofrece el inicio de un nuevo mandato presidencial, les invitamos a priorizar un enfoque pro-derechos en sus políticas públicas, particularmente en temas que estimamos apremiantes para el país: la **seguridad pública**, la **situación carcelaria**, los riesgos que enfrentan las **personas defensoras**, y la protección del medio ambiente ante el **cambio climático**. En vísperas del último debate presidencial programado para el 23 de marzo, nuestra organización estará atenta a sus propuestas para atender estas problemáticas.

1. Seguridad con derechos, seguridad sin militares

Ecuador atraviesa una compleja situación de seguridad pública, la cual afecta el bienestar de todas las personas en el país. Día a día, los derechos más básicos de miles de personas se ven vulnerados frente a la violencia asociada a los grupos de la delincuencia organizada. Es por este motivo que, como lo han resaltado en sus campañas, una de las primeras prioridades del próximo gobierno debe ser garantizar que las personas puedan gozar de condiciones de seguridad en Ecuador. El miedo a ser víctima de un delito no puede seguir siendo el principal sentir de las y los ecuatorianos. Sin embargo, la política de seguridad pública actual no es sostenible ni integral.

Nuestra organización ha recibido preocupantes denuncias de violaciones graves de derechos humanos e incluso crímenes de derecho internacional cometidas en operativos militares, que forman parte del llamado “Plan Fénix”, la estrategia de seguridad actual basada en el despliegue de militares para tareas de seguridad pública. Entre estos sucesos, se destaca la investigación en curso en contra de 16 miembros de las Fuerzas Armadas por la presunta desaparición forzada de cuatro menores de edad en Guayaquil en diciembre de 2024. Este episodio causó una enorme conmoción en el país, y empujó a 23 familias a denunciar públicamente la desaparición de sus seres queridos, presuntamente a manos de militares. A esto, se suman las miles de detenciones que ocurrieron al inicio del 2024, de forma potencialmente arbitraria y con poca transparencia sobre la situación procesal de las personas afectadas. Esto no puede continuar. La seguridad pública no puede lograrse a costa de los derechos humanos.

Por esto, les invitamos a dejar atrás el actual enfoque punitivista o militarista hacia seguridad pública. Ante la continuidad en las tasas del delito e índices de violencia, es oportuno reflexionar sobre el alcance de la política actual. Frente a los impactos negativos de esta política en los derechos humanos, esta reflexión no es solo oportuna, sino necesaria. Les invitamos a considerar alternativas que prioricen la atención a causas estructurales de la violencia, se enfoquen en el fortalecimiento de las policías locales y pongan al centro el acceso a la justicia de las víctimas, reconociendo que la impunidad genera un ambiente permisivo para la criminalidad y para las violaciones de derechos humanos. Les recordamos también que garantizar el acceso a la justicia para quienes sufrieron vulneraciones a sus derechos bajo la actual política de seguridad es una obligación del Estado, que no debería dilatarse.



2. Cárcenes sin tortura

No hay duda de que las prisiones en Ecuador atraviesan una situación crítica desde hace varios años. Desde el 2022, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [advirtió](#) sobre graves problemáticas en los centros penitenciarios del país como el hacinamiento, la corrupción, el alto número de muertes bajo custodia, y la falta de acceso a servicios esenciales como agua, medicinas y alimentación para las personas privadas de la libertad.

Estas problemáticas no se resolvieron con la entrada de las Fuerzas Armadas para el control de la seguridad en las prisiones a inicios del 2024. A lo largo del año pasado, [hubo](#) continuos reportes sobre falta de alimentos y brotes de enfermedades infecciosas. Más aún, nuestra organización [recibió](#) información preocupante sobre posibles actos de tortura y otros malos tratos, presuntamente cometidos por miembros de las Fuerzas Armadas en contra de personas privadas de la libertad. A su vez, las muertes en custodia [continuaron](#), con al menos 24 casos en 2024 de acuerdo con la Defensoría del Pueblo. La presencia de las Fuerzas Armadas tampoco [garantizó](#) la seguridad del personal penitenciario, con reportes de asesinatos de al menos tres directores de prisiones ese mismo año.

Ante esta crítica situación, hacemos un llamado a las candidaturas presidenciales a tomar acciones decisivas y contundentes. Les recordamos que las autoridades estatales tienen la obligación de garantizar el acceso a servicios básicos de las personas bajo su custodia; esto incluye a las personas en centros penitenciarios. En línea con las recomendaciones de expertos internacionales, incluyendo los Comités de Tortura y de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que [evaluaron](#) a Ecuador en 2024, hacemos un llamado a que prioricen una política de rehabilitación, a que se desmilitaricen las prisiones, y a que se investiguen y sancionen las violaciones de derechos humanos o crímenes de derecho internacional ocurridas en los últimos años.

3. Personas defensoras con protección

Las personas, colectivos, y comunidades que defienden derechos humanos desempeñan un papel esencial en contribuir a que Ecuador sea más justo, libre e igualitario. Pero su rol fundamental no ha sido plenamente reconocido aún por las autoridades ecuatorianas. Por el contrario, han sido [sujetos](#) a actos de criminalización y estigmatización; en este último caso incluso por parte de funcionarios de alto nivel. Aún más grave, algunas personas defensoras se [enfrentan](#) a amenazas y ataques, particularmente quienes defienden la tierra, el territorio y el medio ambiente. Esto no puede, ni debe continuar.

El desarrollo y la implementación de una política pública para la protección de personas defensoras de derechos humanos debe ser una prioridad del próximo gobierno. Otros países de la región, como Colombia y México, ya han impulsado políticas en esta línea que, si bien aún no han obtenido los resultados esperados, constituyen un avance necesario. No hay razón para que Ecuador se quede atrás.

4. Justicia climática

El cambio climático es una de las principales preocupaciones a nivel global, y Ecuador no es ajeno a sus efectos. En el último año, los bajos niveles de precipitación [exacerbados](#) por el [cambio climático](#) causaron una reducción en los niveles de los ríos, afectando el acceso a la energía hidroeléctrica. Esto contribuyó a una de las crisis de electricidad más graves que ha atravesado el país, con afectaciones para toda la población. De cara a esta crítica situación, es esencial que la o el próximo mandatario tome medidas concretas para atender la crisis climática y garantizar la protección ambiental.

La extracción de combustibles fósiles es una de las principales de la crisis climática. Además, el extractivismo petrolero ha generado [zonas de sacrificio](#) donde la contaminación y la degradación ambiental conviven con la marginalización y la pobreza. La Amazonía ecuatoriana es un claro [ejemplo](#) de ello: tras más de cinco décadas de explotación petrolera, las provincias afectadas presentan altos índices de pobreza, desnutrición, desempleo y violencia de género.



Pueblos indígenas y defensores del medioambiente han impulsado avances significativos en la lucha climática en Ecuador. Un hito importante fue la sentencia del “Caso Mecheros” en 2021, lograda por las jóvenes activistas de Sucumbíos y Orellana “[Guerreras por la Amazonía](#)”, con el apoyo de la Unión de Afectados por las Operaciones de Texaco (UDAPT), el colectivo “Eliminen los Mecheros, Enciendan la Vida” y sus comunidades. Esta sentencia ordenó la eliminación de los mecheros, cuya actividad no solo afecta la salud de las comunidades más vulnerables, sino que también contribuye a las emisiones de supercontaminantes como el metano. Lamentablemente, en lugar de cumplir con el fallo, el Estado ha [incrementado](#) el número de mecheros, posicionando a Ecuador entre los 30 países que más recurren a esta práctica.

Otro caso relevante es el incumplimiento del [referéndum](#) de agosto de 2023 sobre la protección del Yasuní, una de las zonas más biodiversas del mundo y hogar del pueblo indígena [waorani](#). De acuerdo con el mandato popular, el Estado debía desmantelar el bloque petrolero 43-ITT y evitar nuevas exploraciones en la zona para agosto de 2024, compromiso que aún no se ha [materializado](#). Cabe destacar que en su sentencia de septiembre de 2024 (Caso pueblos indígenas tagaeri y taromenane vs. Ecuador), la Corte Interamericana de Derechos Humanos [ordenó](#) como reparación tomar todas las medidas necesarias para implementar la decisión tomada en el referéndum. El incumplimiento de estos compromisos no solo representa una omisión en el deber de las autoridades ecuatorianas de mitigar el cambio climático, sino que también pone en riesgo el ejercicio presente y futuro de los derechos humanos.

Sin embargo, Ecuador aún está a tiempo de liderar mediante el ejemplo. A través de la eliminación de los mecheros, el desmantelamiento de la extracción petrolera en Yasuní y otras medidas acordadas con personas y grupos defensores de la tierra, el territorio y el medio ambiente, Ecuador tiene la oportunidad de convertirse en un referente a nivel global en la lucha contra el cambio climático. Lo anterior puesto que estas acciones contribuirían, de forma contundente, a reducir sus emisiones, avanzar hacia una transición energética justa y proteger los derechos de los Pueblos indígenas, las niñezes y las comunidades más vulnerables.